



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas

CONVENIO ME Nº 443/12

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada por el señor Rector Magíster Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (DOCTORAR), de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARIA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos previstos en el proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta. La efectiva transferencia de fondos quedará supeditada a la acreditación prevista en el artículo 39 de la Ley Nº 24521 de Educación Superior y a la consecuente obtención por parte de la Universidad del reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación del título de "Doctor en Ciencias Humanas y Sociales".



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas

CONVENIO ME Nº 443 / 12

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARIA", el que consta en el Anexo.
- b) Obtener la acreditación prevista en el artículo 39 de la Ley 24521 de Educación Superior y la consecuente obtención del reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación del título de "Doctor en Ciencias Humanas"
- c) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- d) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- e) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARIA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARIA" asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), su distribución por año será la que se indica a continuación y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los informes de avance anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD":

Año 2012	\$ 207.600.-
Año 2013	\$ 198.500.-
Año 2014	\$ 193.900.-

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas

CONVENIO ME Nº 443 / 12



previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorias.

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

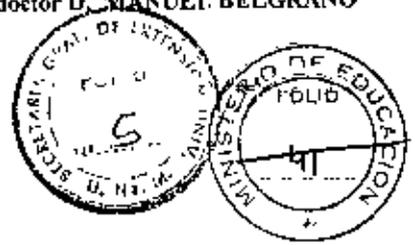
El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente convenio.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas

CONVENIO ME N° 443 / 12

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustara a las disposiciones dictadas por la propia Universidad y reglamentadas por la misma y a las cláusulas del presente convenio.

DÉCIMA: RENDICION DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10.

UNDÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARIA" en calle Pizzurno N° 935, Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Ruta 12 Km. 7 y 1/2 del Campus Universitario de la Ciudad de MIGUEL LANÚS , Provincia de MISIONES

DUODECIMA: CONTROVERSIA

En caso de controversia las partes se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los31..... días del mes de mayo..... de 2012.

Sobre raspado VALE : "DUODECIMA".

Por LA UNIVERSIDAD

Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Por LA SECRETARIA

ALBERTO DIEBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 443 / 12



ANEXO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE DOCTORADOS EN CIENCIAS SOCIALES

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1. Datos de la Institución Universitaria

INSTITUCION	Universidad Nacional de Misiones
Rector o Presidente	Magíster Javier Gortari
Dirección	Campus Universitario, Ruta 12 Km. 7 y ½. Miguel Lanús.
Teléfono	(03752) 480916
Fax	(03752) 480500
Correo electrónico	rector@unam.edu.ar

1.2. Datos de la Unidad Académica responsable

Unidad académica	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decano o equivalente	Psicólogo Luis Angel Nelli
Dirección	Tucumán 1946. (3300). Posadas. Misiones.
Teléfono	(03752) 427519
Fax	(03752) 427519
Correo electrónico	luis.nelli@gmail.com
Carrera(s)	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales

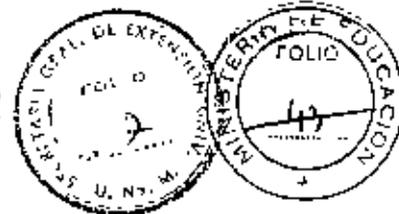
1.3. Director general del proyecto de mejoramiento:

Nombre	Doctor Pablo Daniel Vain
Cargo académico	Profesor Titular Regular
Cargo de gestión	Director del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales
Dirección	Tucumán 1605. (3300). Posadas. Misiones.
Teléfono	(03752) 430140
Fax	(03752) 427519
Correo electrónico	pablodaniel.vain@gmail.com



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 443 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:

Firma del Rector o Presidente

Mger. JAVIER CORTARI

RECTOR

Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 443/12



Secretaría de Políticas Universitarias

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Presentación y situación actual de la carrera a partir de los diagnósticos obtenidos en el proceso de acreditación.

Se trata de una carrera creada en 2009 y presentada a la CONEAU en 2010 para el reconocimiento oficial provisorio del título, lo que se logró en setiembre de 2012. En el Informe de Evaluación de la CONEAU se señalan los siguientes aspectos que sería necesario abordar, mediante acciones y planes de mejora:

a) En relación con la residencia permanente de la Planta Docente

Según el informe, la composición de la Planta Docente, en relación con la residencia permanente y mayor dedicación "(...) podría obstaculizar el contacto de los doctorandos con los profesores (...)."

Si bien la carrera incluye en su planta docente 34 Profesores Estables,¹ lo que representa un 91% y solo 3 (9%) son invitados. Y de los profesores estables, un 33% tienen residencia en Misiones y un 57% en la Ciudad de Buenos Aires y otras provincias argentinas; resulta conveniente garantizar una mayor presencia de los docentes que no tienen residencia permanente en Posadas y zonas aledañas.

b) En relación con las temáticas de las actividades curriculares

La evaluación destaca que en la oferta de cursos, seminarios y talleres presentados, existiría un cierto desbalance entre las disciplinas y las temáticas seleccionadas. Pero, dado el carácter personalizado del Doctorado, ya se aclaró en la respuesta a la vista, que los 37 espacios curriculares tentativos, podrán incrementarse con otras asignaturas, seminarios o talleres a ser desarrollados por los mismos profesores o por otros docentes, convocados a tal efecto.

c) En relación con la biblioteca, bases de datos y centros de documentación

La colección de libros y la disponibilidad de suscripciones a publicaciones periódicas son escasos.

d) En relación con las becas

Si bien este aspecto no fue objetado en la evaluación, conforme los consensos alcanzados en el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y los acuerdos de este organismo con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), expresados -entre otros aspectos- en los fundamentos del Proyecto DOCTORAR; resulta indispensable generar condiciones de accesibilidad, a los doctorandos que revistan como docentes de nuestra Facultad y de las facultades que constituyen el Consejo.

Es importante destacar, que en virtud del inicio de las actividades académicas del Doctorado, previstas para el año 2012; y de la necesidad de contar con datos precisos y

¹ Profesores Estables de las carreras de postgrado son "(...) aquellos docentes asignados a la Carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad que la ofrece y los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación; siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico u organismo equivalente, con los demás docentes y con los alumnos." (MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION. Carreras de Postgrado: Estándares y criterios. Resolución N° 1168/97. Buenos Aires, 1997.)



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 443 / 12

sólidos que nos permitieran diseñar la puesta en marcha de la carrera y elaborar el Proyecto DOCTORAR, entre los meses de setiembre-octubre de 2011 se realizó una Pre-Inscripción, que arrojó 97 solicitudes de admisión.

3.2. Plan de desarrollo para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera: Objetivos generales, objetivos específicos y subproyectos, estrategias. Incluir además las estrategias y acciones llevadas adelante hasta el momento presente, cumplidas total o parcialmente para definir el estado de situación actual.

Objetivos generales

- **PROMOVER**, dentro de un marco de excelencia académica, la formación de recursos humanos altamente calificados, que puedan desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia de las Ciencias Humanas y/o Sociales.
- **FORTALECER** el funcionamiento del Doctorado, apuntando a garantizar niveles óptimos de calidad académica.
- **IMPLEMENTAR** y **CONSOLIDAR** la modalidad de carrera "personalizada" entendida como una innovación curricular, tendiente a contemplar las trayectorias académicas y profesionales singulares de los doctorandos, en el proceso de formación.
- **GENERAR** condiciones apropiadas, para que los docentes de nuestra Facultad y de las facultades que constituyen el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, accedan a la formación doctoral.

Objetivos específicos

- **DESARROLLAR** un adecuado proceso de admisión y orientación de los doctorandos, a los fines de diseñar el plan de estudios (itinerario personal) más adecuado para cada uno de ellos.
- **PROMOVER** el acompañamiento de los doctorandos, a lo largo de la carrera, mediante un apoyo tutorial continuo, presencial y a distancia.
- **GARANTIZAR** la presencia de los Profesores Responsables de los cursos, seminarios y talleres en número suficiente, para cubrir las necesidades de una oferta diversa, debido al carácter personalizado de la carrera.
- **PROMOVER** una mejora del desarrollo curricular, incorporando docentes extranjeros de excelencia, mediante el trabajo en red con otras facultades que constituyen el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.
- **ORGANIZAR** un sistema de becas, que contribuya a la permanencia y egreso de los docentes de nuestra Facultad y de las facultades que constituyen el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.
- **MEJORAR** la colección de libros e incrementar la suscripción a publicaciones científicas periódicas.
- **MEJORAR** el equipamiento tecnológico de la carrera.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 443 / 12



Subproyectos

Apuntando al logro de los objetivos enunciados precedentemente, se desarrollarán los siguientes Subproyectos:

1. Subproyecto Admisión y Orientación
2. Subproyecto de Desarrollo Curricular
3. Subproyecto Visitas de Profesores Extranjeros
4. Subproyecto Becas de Terminación
5. Subproyecto Mejoramiento de la Biblioteca
6. Subproyecto Equipamiento Tecnológico
7. Subproyecto Movilidad de Jurados de Tesis

Estrategias

1. Subproyecto Admisión y Orientación

Es necesario recordar que este Doctorado posee la característica de ser personalizado. Esto supone, en este caso, una serie de actividades previas al cursado de asignaturas, talleres y seminarios, que conforme se plantea en el proyecto de la carrera, son:

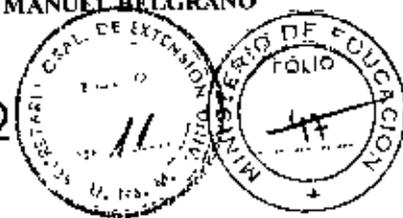
- a) La admisión se realizará mediante la presentación, por parte del candidato, de: la documentación requerida para carreras de postgrado, un curriculum vitae normalizado (según modelo establecido por el Reglamento de Concursos de la UNAM) y un pre-proyecto de tesis doctoral.
- b) El Comité Académico (CAD) designará un docente-orientador que analizará los antecedentes académicos y profesionales del candidato, y propondrá un itinerario a seguir por el mismo. Esta tarea se hará en el marco de reuniones de intercambio con dicho candidato.
El CAD analizará la propuesta del Orientador y podrá aprobarla, sugerir modificaciones o rechazarla. Para ello podrá requerir el asesoramiento de especialistas en la temática de la tesis. Una vez aprobada, el candidato deberá acreditar las asignaturas, seminarios u otros espacios curriculares aprobados por el Comité Académico, y en base al sistema de créditos del Doctorado.

En relación con la modalidad de carrera personalizada, un documento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), señala que en la evaluación de dichos postgrados debe tenerse en cuenta que: "(...) es singularmente importante la trayectoria de los profesores que van a evaluar a los candidatos a ingresar y a recomendar los seminarios a los doctorandos (Comité de Doctorado o equivalente)."²

Por ese motivo, este subproyecto tiende a dotar a la carrera de un conjunto de Profesores-Orientadores, que acompañarán, asesorarán y orientarán a los candidatos, en las actividades antes descriptas.

En la Pre-inscripción realizada en los meses de setiembre-octubre de 2011, se registraron 97 candidatos, de los cuales -probablemente- solo unos 60 estén en condiciones de pasar a la fase de orientación y propuesta de Itinerarios curriculares. Ello nos habla de una intensa actividad a desarrollar, por parte de los Profesores-

² CONEAU. Comisión Asesora de Ciencias Sociales. (2002). Criterios para la interpretación y aplicación de la Resolución MCE 1168/97 en el Área de ciencias sociales. Buenos Aires: 11.



Orientadores.

2. Subproyecto de Desarrollo Curricular

Habida cuenta de la variedad del espectro de temáticas y disciplinas a cubrir, dadas las características personalizadas del Doctorado, es previsible la necesidad de desarrollo de una importante diversidad de cursos, seminarios y talleres.

Si bien el análisis preliminar de la Pre-Inscripción nos permite observar que la mayor concentración de candidatos, en función de sus formación de grado y postgrado, se sitúa en torno a: Educación (25%), Trabajo Social (17%) y Letras, Lingüística y Semiótica (25%), este agrupamiento previo -trabajado más analíticamente- en relación con los temas previstos para sus tesis doctorales, nos muestra una importante dispersión.

Por esto, existe la necesidad de fortalecer la oferta académica de cursos, seminarios y talleres.

3. Subproyecto Visitas de Profesores Extranjeros³

El interés por enriquecer la formación de los doctorandos con la experiencia de docentes e investigadores de otros países, con reconocida trayectoria en las ciencias humanas y sociales nos ha llevado a incluir, en la Planta Docente de la carrera, a varios académicos extranjeros. Pero además, dada la modalidad personalizada del doctorado, que presupone una mayor flexibilidad para la incorporación de nuevos profesores, es viable pensar en otros académicos, que puedan cubrir temáticas relevantes.

Estos académicos, desarrollarán seminarios, pero también conferencias abiertas y/o participarán en foros de discusión, y mantendrán reuniones de asesoramiento con tesis y/o investigadores. Ello contribuirá, no solo a incrementar la excelencia en la formación de los doctores, sino además a ir fortaleciendo la masa crítica local de docentes-investigadores.

4. Subproyecto Becas de Terminación

Si bien, la elección de la modalidad Fortalecimiento del Proyecto DOCTORAR, por parte de esta Unidad Académica, se vincula a la prioridad de poner en marcha un proyecto académico que persigue -entre otros- estos Objetivos:

- Promover, dentro de un marco de excelencia académica, la formación de recursos humanos altamente calificados, que puedan desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia de las Ciencias Humanas y/o Sociales.
- Formar investigadores con capacidad para diseñar y realizar una contribución original al conocimiento en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales, adecuada a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.

Y que la prioridad de la formación de estos recursos humanos, apunta a un fuerte anclaje en las problemáticas de la región; no deja de ser otra prioridad para la Facultad, mejorar su masa crítica de docentes-investigadores, posibilitando el acceso,

³ Cabe señalar que se intentó compatibilizar este Sub-Proyecto con otras Universidades, con la intención de elaborar un proyecto de visitas en red, que haga posible un mayor aprovechamiento de los recursos, pero el escaso tiempo con el que se contó, no hizo posible terminar el mismo. Sin embargo, nada impediría continuar desarrollando la idea, e invertir este financiamiento en un trabajo en red. Aquí cobra sentido la reunión de la red de doctorados en Ciencias Humanas y Sociales del 14 y 15 de mayo 2012.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 443 / 12



Secretaría de Políticas Universitarias

permanencia y egreso de su personal académico, en las carreras de doctorado. Por ese motivo, se ha decidido incluir este componente, entre los sub-proyectos de este plan, con el propósito de apoyar a docentes-investigadores de la Facultad, para la finalización de la carrera, y sobre todo, en el período de elaboración de las tesis.

5. Subproyecto Mejoramiento de la Biblioteca

Uno de los aspectos deficitarios, asumidos en la auto-evaluación de la carrera y señalado también por la evaluación de CONEAU es la insuficiencia de material bibliográfico; y particularmente, de suscripciones a publicaciones periódicas en el área de las ciencias humanas y sociales.

Demás está explicar la importancia que poseen la bibliografía y las publicaciones periódicas en la actualización permanente de los docentes e investigadores, así como en los procesos de elaboración de los trabajos parciales y finales de acreditación de los diversos espacios curriculares, como también en los procesos de concreción de las tesis doctorales.

Por este motivo, se incluye este sub-proyecto que apunta a un mejoramiento de la colección bibliográfica de nuestra Biblioteca, mediante la compra de textos claves para las ciencias sociales y humanas, que serán compartidos con las restantes carreras de grado y postgrado de la Facultad. Y la suscripción a publicaciones periódicas impresas y digitales, relevantes para las disciplinas que abarca el doctorado.

6. Subproyecto Equipamiento Tecnológico

La posibilidad de contar con tecnología básica, para el desarrollo de la actividad académica del doctorado, que posibilite acceder a la utilización de materiales audiovisuales (películas, audios, powerpoint, etc.) como recurso didáctico, sustenta la inclusión de este subproyecto. Si bien la Facultad cuenta con un número importante de equipamiento básico, la demanda es cada vez más creciente, y se hace necesario dotar a la carrera de una Notebook, un Televisor LCE 40" y un Proyector (Cañón) con pantalla.

7. Subproyecto Movilidad de Jurados de Tesis

Se deberá trasladar a los integrantes externos de los tribunales y sufragar los gastos de estadía en la sede del Doctorado. Se hace una estimación de la defensa de 8 tesis en el último año del Proyecto DOCTORAR, con 1 o 2 jurados externos integrando los tribunales.

3.3. Presentar en la planilla Doctorar-Resúmenes.xls Hoja Plan de Desarrollo el resumen de los compromisos, objetivos generales y objetivos específicos, indicando los subproyectos o actividades que permitirán el logro de los mismos.

4. FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Se financiarán exclusivamente actividades que impliquen la inversión de fondos no recurrentes.

Deberán ser resumidas en la Doctorar-Resúmenes.xls Hoja Actividades, debiendo indicarse cada actividad prevista en una fila de la planilla con la totalidad de los datos que allí se solicitan y verificando la existencia de consistencia entre la información detallada y el resumen.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 443 / 12

Secretaría de Políticas Universitarias

En el caso del monto presupuestado para cada actividad se deberá indicar el monto parcial a utilizar en cada año del proyecto (Año 1, Año 2 y Año 3). Se deberá verificar que el presupuesto final sea equilibrado entre los tres años del proyecto.

Copiar el presente cuadro para cada actividad a financiar.

Descripción de la Actividad:

Admisión, orientación y propuesta de Itinerarios curriculares

Dado el carácter personalizado del doctorado, la fase de admisión, orientación y propuesta de itinerarios curriculares es fundamental, en la medida en que define el proyecto curricular de cada candidato y posibilita planificar el desarrollo curricular de la carrera.

Esta fase supone dos procesos:

- a) **Selección:** Que implica definir qué candidatos reúnen las condiciones de admisión establecidas en el Plan de Estudios y el Reglamento del Doctorado.
- b) **Diseño de los Itinerarios Curriculares:** Que supone establecer qué actividades curriculares (cursos, seminarios o talleres) deberá acreditar cada candidato, como condición previa necesaria para la posterior elaboración, presentación y defensa de la tesis doctoral, requisito final para la obtención del grado académico de Doctor.

En cuanto al proceso de **Selección** es importante destacar que el Reglamento del Doctorado establece que: "Será requisito de ingreso al Doctorado en Ciencias Articular las actividades de orientación con el Comité Académico del Doctorado (CAD) y la dirección de la carrera.

Humanas y Sociales poseer título universitario de grado en alguna carrera de Ciencias Humanas o Sociales y título de Magister en alguna carrera de Ciencias Humanas o Sociales." (Artículo 5°). Pero luego determina que "También podrán ingresar candidatos que posean título universitario de grado en otras disciplinas, y que conforme su trayectoria profesional, cuenten con el perfil adecuado para realizar estos estudios, a criterio del Comité Académico." (Artículo 7°); y que "Podrá eximirse de la exigencia de posesión de título de Magister en alguna carrera de Ciencias Humanas o Sociales, cuando la trayectoria profesional del candidato, especialmente en relación con la investigación, suponga méritos equivalentes al grado académico de magister. Ello será determinado por el Comité Académico. En estos casos, el postulante deberá presentar una exposición razonada de los motivos en que funda su petición. Su aceptación requiere de un dictamen especial del Comité Académico del Doctorado." (Artículo 8°).

En la Pre-Inscripción realizada en 2011, sobre un total de 99 postulantes¹ un 38% posee título de Magister y un 19% está cursando maestrías, datos a partir de los cuales, es posible inferir que el análisis de solicitudes de aplicación de los artículos 7° y 8° del reglamento, será de una proporción importante.

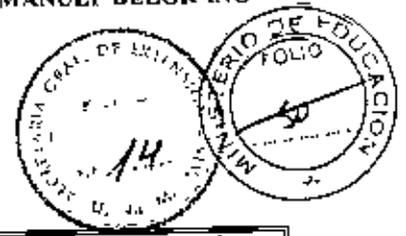
Respecto al proceso de **Diseño de los Itinerarios Curriculares**, el proyecto de creación

¹ Si bien en el Proyecto DOCTORAR elevado a la Secretaría de Políticas Universitaria se mencionaba 97 pre-inscriptos, luego se autorizaron dos pre-inscripciones fuera de término.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 443/12



del doctorado y su reglamento prevén que: "El Comité Académico (CAD) designará un docente-orientador que analizará los antecedentes académicos y profesionales del candidato, y propondrá un itinerario a seguir por el candidato. Esta tarea se hará en el marco de reuniones de intercambio con dicho candidato.

El CAD analizará la propuesta del Orientador y podrá aprobarla, sugerir modificaciones o rechazarla. Para ello podrá requerir el asesoramiento de especialistas en la temática de la tesis. Una vez aprobada, el candidato deberá acreditar las asignaturas, seminarios u otros espacios curriculares aprobados por el Comité Académico, y en base al sistema de créditos del Doctorado."

Por lo expuesto precedentemente, estos dos procesos requieren de la constitución de un Equipo de Admisión y Orientación conformado por "...docentes con grado académico de Doctor y residencia permanente en Misiones y zonas de influencia." (Artículo 4º del reglamento).

Las actividades de ese equipo de admisión serán:

- Analizar exhaustivamente el CV presentado por cada candidato, solicitar documentación ampliatoria (programas de cursos de postgrado realizados, publicaciones, etc.) si fuera necesario y determinar qué candidatos deberán ser admitidos.
- Examinar la trayectoria académica de cada candidato ya admitido y de su pre-proyecto de tesis, a los fines de establecer el conjunto de actividades curriculares que los mismos deberán acreditar, en función de su trayectoria y de la temática y abordajes teórico-metodológicos que se plantean para la tesis doctoral.
- Formular la propuesta de "itinerario curricular" de cada estudiante, con la requerida fundamentación.

Mantener entrevistas con cada candidato, como modalidad de logro de acuerdos, en la formulación de la propuesta "itinerario curricular."

- Elevar al CAD y analizar conjuntamente con éste (en caso que dicho comité lo considere oportuno) la propuesta.
- Reformular la propuesta, en los casos en que el CAD así lo requiera.

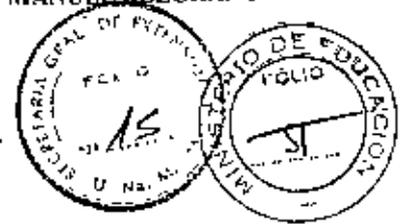
Los docentes que se proponen para integrar el Equipo de Admisión y Orientación son:

Docente	Disciplina
Doctora Nora Delgado	Comunicación Social
Doctor Marcelino García	Comunicación Social
Doctora Ana María Camblong	Semiótica y Lingüística
Doctora Mercedes García Saravi	Letras y Literatura
Doctora Carmen Santander	Letras y Literatura
Doctora Mercedes Escalada ⁵	Trabajo Social
Doctor Denis Baranger	Sociología
Doctora Emilia Urquiza	Historia
Doctor Leopoldo Bartolomé	Antropología Social
Doctor Roberto Abínzano	Antropología Social
Doctora Ana María Zoppi	Educación
Doctor Pablo Vain	Educación

⁵ Ante la vacancia de doctores en Trabajo Social en Misiones y zonas de influencia, se convocará a la Doctora Mercedes Escalada, residente en la ciudad de Buenos Aires.



CONVENIO ME Nº 443 / 12



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

Cabe señalar que la constitución definitiva se realizará luego del 31 de mayo, una vez que se conozcan los perfiles académicos de los candidatos y los temas de tesis que proponen en sus pre-proyectos.

El monto de \$ 15.000 solicitado, estará destinado a la contratación de los Profesores Orientadores que integrarán el Equipo de Admisión y Orientación.

Indicadores de avance:

Orientación de 60 candidatos, según esta previsión anual: 40 en 2012, 10 en 2013 y 10 en 2014.

Monto presupuestado: Año1: 9.000 Año2: 3.000 Año3: 3.000 Total: 15.000

Descripción de la Actividad:
Desarrollo Curricular

Justificación:

Habida cuenta de la variedad del espectro de temáticas y disciplinas a cubrir, dadas las características personalizadas del Doctorado, es previsible la necesidad de desarrollo de una importante diversidad de cursos, seminarios y talleres.

Si bien el análisis preliminar de la Pre-Inscripción nos permite observar que la mayor concentración de candidatos, en función de sus formación de grado y postgrado, se sitúa en torno a: Educación (25%), Trabajo Social (17%) y Letras, Lingüística y Semiótica (25%), este agrupamiento previo -trabajado más analíticamente- en relación con los temas previstos para sus tesis doctorales, nos muestra una importante dispersión.

Por esto, existe la necesidad de fortalecer la oferta académica de cursos, seminarios y talleres.

Acciones previstas:

- Planificar, desarrollar y evaluar una oferta de asignaturas, seminarios y talleres acorde a la diversidad de los itinerarios curriculares a desarrollar por cada uno de los doctorandos.

Plazos de ejecución: 2012-2013 -2014.

Dado que el plan de cursos, seminarios y talleres a desarrollarse, dependerá de los Itinerarios Curriculares que se establezcan para cada uno de los alumnos, durante el período de admisión, se realizó una previsión genérica, a saber:

Indicadores de avance:

Desarrollo de 72 cursos previstos para los tres años, de los cuales 24 son financiados con recursos propios y 48 con DOCTORAR. Cobertura del 100% de los potenciales itinerarios a cubrir por los doctorandos. Cantidad de cursantes aprobados.

Monto presupuestado: Año1:121.600 Año2: 160.800 Año3: 82.400 Total: 364.800



CONVENIO ME N° 443 / 12



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

El listado inicial de cursos, es el previsto en el proyecto de creación (que se adjunta a la presente documentación) presentado para la acreditación a la CONEAU. Dicho listado se incluye como ANEXO I a esta presentación. Algunos de estos cursos, probablemente se reiteren en el periodo 2012-2014 y es altamente posible que algunos de los profesores incluidos en la Planta Docente, desarrollen además otros seminarios, conforme las necesidades de los doctorandos.

Descripción de la Actividad:
Visitas de Profesores Extranjeros

Justificación:

El interés por enriquecer la formación de los doctorandos con la experiencia de docentes e investigadores de otros países, con reconocida trayectoria en las ciencias humanas y sociales nos ha llevado a incluir, en la Planta Docente de la carrera, a varios académicos extranjeros. Pero además, dada la modalidad personalizada del doctorado, que presupone una mayor flexibilidad para la incorporación de nuevos profesores, es viable pensar en otros académicos, que puedan cubrir temáticas relevantes.

Estos académicos, desarrollarán seminarios, pero también conferencias abiertas y/o participarán en foros de discusión, y mantendrán reuniones de asesoramiento con tesis e investigadores. Ello contribuirá, no solo a incrementar la excelencia en la formación de los doctores, sino además a ir fortaleciendo la masa crítica local de docentes-investigadores.

Acciones previstas:

- Desarrollo de asignaturas, seminarios o talleres por parte de docentes-investigadores extranjeros de reconocida trayectoria en las ciencias humanas y sociales.
- Organización de conferencias abiertas y/o participación de los invitados en foros de discusión.
- Reuniones de asesoramiento con tesis e investigadores.

Plazos de ejecución: 2013-2014.

Indicadores de avance:

Visitas de dos docentes-investigadores extranjeros. Organización de una red académica. Asignaturas, seminarios o talleres desarrollados por parte de docentes-investigadores extranjeros. Espacios curriculares cursados y aprobados por los doctorandos.

Monto presupuestado: Año1: 0 Año2: 14.600 Año3: 14.600 Total: 29.200

Dada la celeridad de los plazos previstos por la convocatoria, no fue posible conformar, el año pasado, las redes académicas que articularán los esfuerzos de 3 a 5 doctorados de distintas universidades, para lograr la presencia de relevantes académicos extranjeros.

Por ese motivo el 14 y 15 de mayo próximos se reunirá, en nuestra Universidad, la Red de Doctorados en Ciencias Sociales constituida en el marco del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, incluyendo como temática la conformación de esas redes académicas, en su agenda de trabajo. A partir de entonces será viable establecer con precisión docentes, temáticas, estadia y con qué doctorados se articulará esta actividad.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 443/12

Secretaría de Políticas Universitarias

Descripción de la Actividad:

Becas de Terminación

Justificación:

Como señalamos precedentemente, la creación de este doctorado se vincula a la intención de nuestra Unidad Académica de promover la formación de recursos humanos altamente calificados, cuyas actividades de enseñanza, investigación y extensión posean un fuerte anclaje en las problemáticas de la región.

Por ello, la formación de los propios cuadros académicos, es también una prioridad. Porque con la mejora de la masa crítica de docentes-investigadores de la Facultad, se tiende generar un efecto multiplicador, orientado a la tarea de formación de esos recursos humanos altamente calificados.

Por ese motivo, se ha decidido incluir este componente, entre los sub-proyectos de este plan, con el propósito de apoyar a docentes-investigadores de la Facultad, para la finalización de la carrera, y sobre todo, en el período de elaboración de las tesis.

Este sistema se complementará con el otorgamiento de dos Becas del Programa de Becas Doctorales de la UNaM, con la gratuidad de acceso al doctorado para los docentes-investigadores de la Facultad y estimulando la presentación de los doctorandos a las Becas de CONICET.

Acciones previstas:

- Elaborar una normativa para la selección de Becarios Doctorales de Terminación
- Seleccionar 2 (dos) docentes de la Facultad, con dedicaciones simples o semiexclusivas, que estén en instancia de elaboración de la tesis, para otorgarles este beneficio.
- Efectuar un seguimiento de la producción del becario.

Plazos de ejecución: 2014

Indicadores de avance:

Avances en la elaboración de la tesis. Presentación y defensa de 2 (dos) tesis doctorales.

Monto presupuestado: Año1: 0 Año2: 0 Año3: 50.000 Total: 50.000

Descripción de la Actividad:

Mejoramiento de la Biblioteca

Justificación:

Es bien conocida la importancia que poseen la bibliografía y las publicaciones periódicas en la actualización permanente de los docentes e investigadores, así como en los procesos de elaboración de los trabajos parciales y finales de acreditación de los diversos espacios curriculares, como también en los procesos de concreción de las tesis doctorales.

Por este motivo, se incluye este sub-proyecto que apunta a un mejoramiento de la colección bibliográfica de nuestra Biblioteca, mediante la compra de textos claves para las ciencias sociales y humanas, que serán compartidos con las restantes carreras de grado y postgrado de la Facultad. Y la suscripción a publicaciones periódicas impresas y digitales, relevantes para las disciplinas que abarca el doctorado.



CONVENIO ME N° 443 / 12



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

Acciones previstas:

- Elaboración del listado de bibliografía incluida en los programas de los 37 seminarios, previstos inicialmente.
- Contratación con el listado de textos disponibles en la Biblioteca de la Facultad.
- Solicitud a los profesores y al CAD de un listado de libros y publicaciones periódicas, impresas y/o digitales, que se sugiere adquirir o a los que se recomienda suscribir a la Facultad.
- Elaboración del listado de libros y revistas que serán incorporados a la colección de la biblioteca.
- Elaboración de los instrumentos para la compra y suscripción.
- Incorporación a la Biblioteca.
- Catalogación de los documentos.

Se afectará un monto de \$ 83.200⁶ distribuido del siguiente modo:

Rubro	Monto
Adquisición de libros	60.400
Suscripción trienal a revistas científicas	22.800
TOTAL	83.200

- La suscripción a publicaciones periódicas será aproximadamente según el siguiente detalle:

Cantidad	Suscripción	Unitario	Total
4	Suscripciones anuales de revistas extranjeras por tres años cada una.	500	6.000
4	Suscripciones anuales de revistas extranjeras por tres años cada una.	900	10.800
10	Suscripciones anuales de revistas nacionales por tres años cada una.	200	6.000
	TOTAL	1.600	22.800

En función de esta reasignación, la distribución anual será la siguiente:

Monto presupuestado: Año1: 55.500 Año2: 20.100 Año3: 7.600 Total: 83.200

Descripción de la Actividad:

Equipamiento Tecnológico

Justificación:

La posibilidad de contar con tecnología básica, para el desarrollo de la actividad académica del doctorado, que posibilite acceder a la utilización de materiales audiovisuales (películas,

⁶ La modificación de este monto deviene de una reasignación de fondos del monto imputado originalmente a Becas de terminación, que estaba mal calculado.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 443 / 12



audios, powerpoint, etc.) como recurso didáctico, sustenta la inclusión de este subproyecto. Si bien la Facultad cuenta con un número importante de equipos, la demanda es cada vez más creciente, y se hace necesario dotar a la carrera de un equipamiento básico.

Acciones previstas:

- Elaboración de los instrumentos para la compra.
- Incorporación al patrimonio.

Respecto a la compra de de equipamiento tecnológico, el detalle será el siguiente:

Cantidad	Detalle	Total
1	Notebook	6.500
1	TV LCE 40"	10.000
1	Proyector (Cañón) con pantalla	5.000
	TOTAL	21.500

Plazos de ejecución: 2012

Indicadores de avance:

Elaboración del listado. Compra. Inventario.

Monto presupuestado: Año1: 21.500 Año2: 0 Año3: 0 Total: 21.500

Descripción de la Actividad:

Movilidad de Jurados de Tesis

Justificación:

Tal como lo establece el Reglamento del Doctorado, el Tribunal encargado de la evaluación de las tesis deberá estar constituido por tres académicos de reconocida trayectoria en el campo específico, uno de los cuales deberá ser externo a la UNaM (Artículo 39°). Ello tiene de a garantizar mayor transparencia en la evaluación. Esto implica que se deberá trasladar a los integrantes externos de los tribunales y sufragar los gastos de estadía en la sede del Doctorado. Se hace una estimación de la defensa de 8 tesis en el último año del Proyecto DOCTORAR, con 1 o 2 jurados externos integrando los tribunales.

Acciones previstas:

- Designación del tribunal.
- Evaluación de la tesis.
- Notificación al tesista.
- Convocatoria del tribunal.
- Defensa de la tesis.

Plazo de ejecución: 2014

Indicadores de avance:

Conformación de los 8 tribunales. Constitución de los mismos para la defensa oral y pública. Evaluación de las tesis.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 443 / 12



Monto presupuestado: Año1: 0 Año2: 0 Año3: 0 Total: 36.300

Financiamiento desagregado en:

Rubro	Monto
24 días de viáticos a \$ 300 por día	7.200
12 pasajes de avión ida y vuelta	29.100
TOTAL	36.300

El detalle de los pasajes es el siguiente:

Pasajes	Itinerario	Unitario	Total
6	Buenos Aires - Posadas	2.100	12.600
3	Córdoba - Posadas	3.000	9.000
3	Mendoza - Posadas	2.500	7.500
	TOTAL		29.100

En el ANEXO I, se incluye el cuadro resumen del Presupuesto por Años.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 443 / 12



ANEXO I

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR AÑOS

Subproyecto	Presupuesto por Año			Total
	2012	2013	2014	
Subproyecto Admisión y Orientación	9.000	3.000	3.000	15.000
Subproyecto de Desarrollo Curricular	121.600	160.800	82.400	364.800
Subproyecto Visitas de Profesores Extranjeros	----	14.600	14.600	29.200
Subproyecto Becas de Terminación	----	----	50.000	50.000
Subproyecto Mejoramiento de la Biblioteca	55.500	20.100	7.600	83.200
Subproyecto Equipamiento Tecnológico	21.500	----	----	21.500
Subproyecto Movilidad de Jurados de Tesis	----	----	36.300	36.300
TOTAL	207.600	198.500	193.900	600.000

PROYECTO DOCTORAR EN CIENCIAS SOCIALES
RESUMEN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR POR DOCTORAR

UNIVERSIDAD:
 UNIDAD ACADÉMICA:

Actividad	Formulario	Descripción de la actividad	Ejecución de la actividad						Presupuesto			Total	
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014		
Proceso de atención y orientación de los doctorandos	FORMULARIO	Atención, orientación y proceso de evaluación de los doctorandos		X						4.000	3.000	3.000	10.000
Desarrollo Curricular	FORMULARIO	Desarrollo Curricular		X	X	X	X	X		121.000	160.500	82.400	363.900
Horas de Profesores Externos	FORMULARIO	Horas de Profesores Externos						X		14.600	4.400	19.000	
Beas de Terminación	FORMULARIO	Beas de Terminación						X			9000	9.000	
Mantenimiento de la Biblioteca	FORMULARIO	Mantenimiento de la Biblioteca		X	X					58.500	20.500	79.000	
Equipamiento Tecnológico	FORMULARIO	Equipamiento Tecnológico		X						21.500		21.500	
Subproyecto Movilidad de Jurados de Tesis	FORMULARIO	Movilidad Jurados de Tesis						X			30.500	30.500	

[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO ME N° 443/12

